

25 AGOS. 94

H. Aguilera

C
066
110
(328)



(EN TESTAMENTARIA)

Mesones, 52.—Teléfono, 39.

Granada 20 de Mayo de 1890.

Sr. D. José Aguilera Lafre
Granada

Muy Sr. nuestro: Terminadas las operaciones de testamentaria á que dió lugar el fallecimiento de nuestro inolvidable D. Paulino Ventura Sabatel (q. e. p. d.), participamos á V. que su Viuda é Hijos han acordado continuar los negocios á que la casa fundada por el difunto se dedicaba hacia bastantes años, para lo cual se han constituido en sociedad, bajo la razón de

Viuda é Hijos de Paulino V. Sabatel.

Una vez cumplida nuestra misión de Albaceas testamentarios con el carácter de in sólidum, con cuyo cargo nos honró la amistad y cariño del finado, sólo nos resta suplicar á V. dispense á la nueva razón social la misma confianza que hasta hoy le ha merecido esta su casa, y despedimos dándole las gracias por todo y ofreciéndonos de V. como sus más atentos y S. S. S. S.

Q. B. S. M.

Indalecio Ventura.

Francisco Jiménez Herrera.

X 19475522





IMPRESA Y LIBRERÍA

DE LA O

VIUDA É HIJOS DE P. V. SABATEL

Mesones, 52.

Granada 20 de Mayo de 1890.

Muy señor nuestro: Refiriéndonos en todo á la circular que antecede, firmada por los Pres. Testamentarios cuya misión han terminado á nuestra completa satisfacción, desde hoy quedamos constituidos en sociedad colectiva y regular la Viuda del finado D.^o Joaquín Iraveset y sus Hijos D. Paulino y D.^o Josefa Ventura, bajo la razón social de

Viuda é Hijos de Paulino V. Sabatel,

en virtud de escritura otorgada ante el Notario de este ilustre Colegio D. Abelardo Martínez Contreras.

Nuestro propósito no es otro que continuar los negocios de la casa que fundó nuestro respectivo esposo y padre, cuya gerencia estará á cargo del socio D. Paulino Ventura Iraveset.

Sírvase V. tomar buena nota de su firma, y en tal supuesto quedamos de V. afectísimos y S. S. S. S.

Q. B. S. M.

Viuda é Hijos de Paulino V. Sabatel.

Paulino Ventura Iraveset, FIRMARÁ:

Viuda é Hijos de P. V. Sabatel

WINDY & HILLOS & P. V. SABATEL

